

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 840-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 15 DIC. 2015

VISTO:

El Memorando N° 2298-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 11 de diciembre de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relativo a la designación de los responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 – Programa Subsectorial de Irrigaciones – Piura;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 818-2015-MINAGRI-PSI de fecha 23 de noviembre de 2015, se aprobó el reporte del SIAFSP “Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 17 de noviembre de 2015, mediante el cual se acredita la designación como titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad 401560 – Oficina de Gestión Zonal Chiclayo – Oficina de Enlace Piura, Unidad Operativa Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI Unidad Ejecutora 006 de Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, la Dirección de Operaciones de Tesorería de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Nota de Devolución N° 394-2015 precisa que en el Anexo “responsables del manejo de cuentas bancarias” está referida a la unidad operativa 401569 Programa Subsectorial de Irrigaciones – Piura sin embargo en la Resolución Directoral N° 818-2015-MINAGRI-PSI está referida a la “Oficina de Gestión Zonal Chiclayo”, y el nemónico 401560 indicado en el artículo primero no corresponde;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de atender lo indicado por la Dirección de Operaciones de Tesorería de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita se emita una nueva Resolución Directoral que apruebe la designación de los responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 – Programa Subsectorial de Irrigaciones – Piura;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2007-EF777.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, mediante el cual se establecen procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias, ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el reporte SIAF-SP "Anexo Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" de fecha 10 de diciembre de 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401569 – Programa Subsectorial de Irrigaciones – Piura, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI Unidad Ejecutora: 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 812-2015-MINAGRI-PSI y Resolución Directoral N° 818-2015-MINAGRI-PSI de fechas 20 de noviembre de 2015 y 23 de noviembre 2015, respectivamente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias que correspondan para el registro de firmas.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución, a los servidores designados, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Enlace Piura, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :13 AGRICULTURA
PLIEGO :013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO
EJECUTORA :005 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PIURA [401569]

Identificación	Tipo Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	03651042	BURGOS	REQUENA DE CORTEZ	ROSARIO DEL PILAR	TITULAR	TESORERO	SECRETARIA DE LA JEFATURA ZONAL	VERIFICADO
01	02771916	ARICA	GIRON	AURACELI VENERANDA	TITULAR	DIRECTOR OGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VERIFICADO

Auraceli Veneranda
DIRECTORA OGA
011 02771916

Rosario del Pilar Burgos Requena
ROSARIO DEL PILAR BURGOS REQUENA

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

